

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**- DECANATO -**

Callao, 11 de Febrero del 2020

Señor

Presente

Con fecha 11 de Febrero del 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°061-2020-D/FCS.- Callao; 11 de Febrero del 2020, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Dictamen N°001-JEPI-2019, con fecha 24 de abril del 2019, del Jurado Revisor del proyecto de Tesis: **Dra. Nancy Susana Chalco Castillo**, Presidenta; **Dra. Ana Elvira Lopez de Gomez**, Secretaria; **Mg. Haydee Blanca Roman Aramburu** Vocal; mediante el cual emiten opinión favorable del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, titulado: **“MEDIDAS PREVENTIVAS DE LOS FACTORES DE RIESGO DE CAÍDAS EN LOS PACIENTES DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, 2018”**.,.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°002-2015-AE de fecha 02 de julio del 2015; que a la letra dice: *“la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país”*;

Que, estando a lo contemplado en el artículo 75°, Sub Capítulo I: Titulación por Modalidad de Tesis sin ciclo de Tesis, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, que indica *“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de su recepción, ...”* . Por lo que el Jurado Revisor del Proyecto de Tesis elevó al Decanato el Dictamen N°001-JEPI-2019, con fecha 24 de abril del 2019, acordando aprobar el título del proyecto de tesis como: **“MEDIDAS PREVENTIVAS DE LOS FACTORES DE RIESGO DE CAÍDAS EN LOS PACIENTES DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, 2018”**;;

Que, asimismo, en consideración al literal a) del artículo 75° del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional del Callao, el que señala: *“Si es favorable, el Decano emite resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo”*;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR el PROYECTO DE TESIS y AUTORIZAR el Desarrollo de la Tesis**, titulada: **“MEDIDAS PREVENTIVAS DE LOS FACTORES DE RIESGO DE CAÍDAS EN LOS PACIENTES DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, 2018”**, elaborado por las Tesistas: **RODAS BEDÓN CECILIA LISBET, OSCCO VALENZA LIZET**, para optar Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres.
- 2. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación para registro de título del proyecto de tesis**, miembros de Jurado Evaluador, Asesor e interesadas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



**Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO**  
*[Signature]*  
**Decana**



**Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**  
*[Signature]*  
**Secretario Académico**